MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00405
LA CISTERNA. 27 ENE. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el articulo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5266 de fecha 28 de Diciembre de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Lo Ovalle Nº 0740, donde funciona giro Taller mecánico, a nombre de D'ANGELO OLIVA HUMBERTO, por ejercer con patente morosa;

2.- Con fecha 20 de Enero de 2010, el contribuyente pagó su patente al 2º semestre del año 2009.

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 5266 de fecha 28 de Diciembre de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE ,DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Secretaria Municipal

RICARDO URBANO JEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/RUJ/RLC/rlc.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Depto. Patentes Comerciales
4.- Dirección Obras Municipales
5.- Departamento Inspección
6.- Carpeta Contribuyente
7.- Archivo